

**C.E.I.P. "PARQUE VALLEJO"**  
**ALOVERA (GUADALAJARA)**



## **PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2022-23**

Desde el centro Parque Vallejo les damos la bienvenida a las nuevas familias, así como al resto de familias que ya nos conocen. En este documento vamos a extraer aspectos importantes de la baremación y las fechas del proceso, así como en la **reunión virtual del día 8, martes, a las 17 horas** aclararemos las posibles dudas, a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/nsm-gvtf-mkz>. No obstante, les recordamos que en la página web del centro, además de publicar el enlace de la reunión, les mantendremos puntualmente informados:

<http://www.ceip-parquevallejo.centros.castillalamancha.es>

Resumimos a continuación lo más importante.

### **Pasos para participar:**

**1º Solicitar las claves de EDUCAMOS** si no las tienen todavía. ¡No perderlas! Servirán para matriculación, becas libros y comedor, dar de alta el deporte en edad escolar, recibir otras informaciones...

**2º Rellenar la solicitud vía Internet, firmarla digitalmente o imprimirla y firmarla ambos padres/tutores** <https://educamosclm.castillalamancha.es/> en el apartado **Secretaría Virtual, hasta 6 centros. Del 7 de febrero al 25 de febrero**

Los documentos adjuntos, para el baremo, por vía telemática se presentarán en formato pdf. En caso de finalizar el proceso de forma digital es muy importante anotar el número de registro y la fecha.

En casos de presentar varias solicitudes, solo la última tendrá validez.

En todos los casos es requisito imprescindible que ambos padres firmen la solicitud, salvo en casos de familias monoparentales, viudedad, patria potestad exclusiva de uno de ellos u orden de alejamiento. En los casos anteriores se tendrá que presentar documentos acreditativos.

Para cualquier duda consultar secretaria del centro o la web del portal de educación

<https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato> o el teléfono único de información para Castilla-La Mancha 012.

**MUY IMPORTANTE: Las solicitudes incompletas quedarán desestimadas.**

A CONTINUACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR DE FORMA MÁS DETALLADA EL BAREMO DE MÉRITOS Y EL CALENDARIO:

# Criterios de baremación

<b>A. Existencia de hermanas/os matriculadas/os en el Centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo (máximo 10 puntos)</b>	
A.1. Existencia de hermanas/os matriculados en el centro que continúen el próximo curso.	<b>10 puntos</b>
A.2. Existencia de madres/padres o tutoras/es que trabajen en el centro.	<b>8 puntos</b>
<b>B. Proximidad del domicilio (máximo 10 puntos)</b>	
B.1. Solicitantes cuyo domicilio familiar se encuentre en la misma localidad que el centro.	<b>10 puntos</b>
B.2. Solicitantes cuyo domicilio laboral del padre o la madre se encuentre en la misma localidad que el Centro:	<b>8 puntos</b>
B.3. Solicitantes cuyo domicilio, familiar, laboral o lugar de trabajo; se encuentre en las áreas de influencia limítrofes del centro.	<b>5 puntos</b>
B.4. Solicitantes de otras áreas de influencia dentro del mismo municipio.	<b>3 puntos</b>
B.5. Solicitantes de otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos.	<b>0 puntos</b>
<b>C. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el/la alumno/a o en alguna/o de sus madre/padre y/o hermanas/os (máximo 3 puntos)</b>	
C.1. Discapacidad del alumno o alumna solicitante.	<b>3 puntos</b>
C.2. Discapacidad en alguno de sus padres o tutores legales.	<b>2 puntos</b>
C.3. Discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas.	<b>1 punto</b>
<b>D. Condición legal de familia numerosa (máximo 2 puntos)</b>	
D.1. Familia numerosa de categoría especial.	<b>2 puntos</b>
D.2. Familia numerosa de categoría general.	<b>1 punto</b>
<b>E. Condición legal de familia monoparental</b>	<b>2 puntos</b>
<b>F. Alumnado nacido de parto múltiple</b>	<b>2 puntos</b>
<b>G. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna</b>	<b>2 puntos</b>
<b>H. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo</b>	<b>2 puntos</b>
<b>i. Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto)</b>	
I.1. Rentas per cápita igual o inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.	<b>1 punto</b>
I.2. Rentas per cápita que no supere el doble del IPREM.	<b>0,5 puntos</b>
I.3. Rentas per cápita superior al doble del IPREM.	<b>0 puntos</b>
La renta anual per cápita familiar se obtendrá sumando el nivel de Renta del ejercicio fiscal 2020 de cada uno de los miembros con ingresos que componen la unidad familiar y dividiendo dicha suma entre el número de miembros computables que convivían en la misma en dicho ejercicio.	
<b>En caso de empate prevalecerá:</b>	
1º. Hermanos o hermanas matriculados en el centro.	
2º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al centro, tanto del domicilio, como del lugar de trabajo.	
3º. Existencia de padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.	
4º. Existencia de discapacidad en el alumno o la alumna, o en alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.	
5º. Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.	
6º. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	
7º. Alumnado nacido de parto múltiple.	
8º. Condición legal de familia numerosa.	
9º. Condición legal de familia monoparental.	
10º. Rentas anuales de la unidad familiar.	

# CALENDARIO ADMISIÓN 2022-2023

<ul style="list-style-type: none"><li>Hasta el 5 de febrero</li></ul>	Publicación de puestos escolares vacantes.
<ul style="list-style-type: none"><li>Del 7 de febrero al 25 de febrero</li></ul>	Plazo de presentación de solicitudes y comienzo del período ordinario de admisión de alumnos.
<ul style="list-style-type: none"><li>22 de abril</li></ul>	Publicación del baremo provisional.
<ul style="list-style-type: none"><li>Hasta el 27 de abril</li></ul>	Período de reclamaciones al baremo provisional.
<ul style="list-style-type: none"><li>25 de abril</li></ul>	Sorteo público para resolver situaciones de desempate.
<ul style="list-style-type: none"><li>25 de mayo</li></ul>	Publicación del baremo definitivo y asignación provisional.
<ul style="list-style-type: none"><li>Hasta el 30 de mayo</li></ul>	Período de reclamaciones a la asignación provisional.
<ul style="list-style-type: none"><li>Desde 26 de mayo hasta 10 de junio</li></ul>	Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
<ul style="list-style-type: none"><li>29 de junio</li></ul>	Publicación de la asignación definitiva del alumnado, podrá ser objeto de recurso de alzada o renuncia. Publicación de vacantes definitivas.
<ul style="list-style-type: none"><li>30 de junio al 4 de julio</li></ul>	Oferta de vacantes resultantes para alumnos/as que han participado en el proceso ordinario y no han obtenido plaza, pueden mejorarla o por agrupamiento de hermanos en el mismo centro. Adjudicación de oficio.
<ul style="list-style-type: none"><li>1 de junio</li></ul>	Comienza el plazo extraordinario.
<ul style="list-style-type: none"><li>Del 30 de junio al 6 de julio</li></ul>	Plazo para matriculación de alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria.
<ul style="list-style-type: none"><li>21 de julio</li></ul>	Adjudicación de vacantes resultantes.
<ul style="list-style-type: none"><li>7 de septiembre</li></ul>	Adjudicación de solicitudes de plazo extraordinario presentadas entre 1 de junio y 31 de agosto.